

POLITICA, LITERATURA, INTERESES MORALES Y MATERIALES, NOTICIAS.

AÑO III.

DIRECCION.
Patio de Escuelas 8, donde se dirigirá toda la correspondencia.
ADMINISTRACION.
Rúa, 12. Imprenta y Librería de don Jacinto Hidalgo, donde se dirigirán los pagos y reclamaciones, y se recibirán los anuncios.

SALAMANCA.

Domingo 23 de Noviembre de 1886.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Ptas.	Cts.
Un mes.	1	00
Un trimestre.	2	50
Extranjero, un trimestre.	5	00
Números sueltos.	15	00

NÚM 272.

CONGRESO JURÍDICO ESPAÑOL

Hoy que este Congreso ha dado comienzo á sus tareas, estimamos oportuno reproducir la circular de invitacion en la que se indican los puntos objeto del debate y se pone de relieve la trascendencia de los mismos. Hé aquí dicha circular:

Sr. D. Fernando Araujo.

Muy señor nuestro y de nuestra más distinguida consideracion: El día 24 del próximo mes de Noviembre inaugurará sus sesiones en Madrid un Congreso jurídico-español promovido y convocado por la Real Academia de Jurisprudencia y Legislacion.

De la importancia de dicho Congreso, respóndele, ante todo, la de los temas que han de ser objeto de sus discusiones, y que se enumeran en la adjunta hoja impresa.

El 1.º de dichos temas entraña y pide solución á uno de los puntos más áridos y que más preocupan hoy día á los juriscóndulos españoles, y puede decirse, también, que envuelve una serie de problemas. ¿Ha llegado el momento de codificar nuestro derecho civil? En caso afirmativo, ¿deberá formarse un solo Código que rija en toda la Península, ó será más conveniente hacer varios, tantos como las regiones de legislación distinta? En la primera hipótesis, ¿deberán fundirse en absoluto la legislación común y las especiales, ó solo de un modo relativo, admitiendo cierta variedad, estableciendo excepciones locales? En uno y otro caso; ¿convendría establecer, contra lo que hasta aquí ha sido costumbre, una distinción formal entre las llamadas leyes prohibitivas, imperativas ú obligatorias, y las supletorias, cuya aplicación depende de la voluntad particular? Hé aquí una muestra de las cuestiones que suscitan el tema á que queda hecha referencia.

El 2.º partiendo del supuesto de que en España subsistan varias legislaciones civiles, reclama la determinación de un extremo que ya en la práctica ha producido serias dificultades y que es de la mayor trascendencia: pide que se fije cómo debe aplicarse la doctrina de los estatutos, lo cual equivale á que se diga, por una parte, quiénes habrán de reputarse á los efectos civiles, castellanos, aragoneses, vizcainos, etc., etc., dilucidando, en caso de que para especificarlo se atiende, por ejemplo, al domicilio determinado por la vecindad, si deberá exigirse algún requisito para ganar y perder aquella, y cuáles son los que, en la afirmativa, cabría exigir; á que, por otra parte, se resuelva si debería tenerse en cuenta la situación de las cosas á que los actos se refieren, y qué criterio sería de observar cuando la relación jurídica afectase á personas domiciliadas en distintas provincias ó á bienes situados en territorios sometidos á legislaciones diferentes; á que se establezca claramente la influencia de la diversidad de legislaciones en materia de sucesión, de contratos matrimoniales, etc.; á que se manifieste, en caso de otorgar influencia preponderante al lugar en que se realcen los actos ó se contraigan las obligaciones, porque se presume la sumisión de las personas interesadas á las leyes vigentes en él, dónde y en qué forma convendría consignar

los principios fundamentales para la resolución de cuantos conflictos pudieren surgir en lo venidero, y á otra multitud de particulares que sería tan prolijo como ocioso detallar.

Versa el tercero de los temas sobre la costumbre y la jurisprudencia, y se dirige á averiguar si ha de tomarse como materia primera para el Código, únicamente el derecho escrito, ó si deben recolectarse además, y ser tenidas en cuenta las que Savigni llamaba instituciones de derecho popular, las reglas positivas encarnadas en los hechos del pueblo y en los estilos de la jurisprudencia, ó perpetuadas en la tradición oral, y luego discutiendo para lo sucesivo, si la potestad del pueblo, manifestada por la costumbre, es compatible con la función del legislador, ó si, por el contrario, la soberanía se trasfiere y delega toda entera por el hecho de la elección, ó más claro, si la costumbre constituye una fuente sustantiva, esencial, permanente de derecho, ó, por el contrario, es una manifestación abusiva, morbosa, ilegítima, y debe proscribirse: en la primera hipótesis, si debe limitarse el Poder oficial á tomar nota de la existencia de la regla consuetudinaria, ó necesita ésta una legitimación especial en cada caso; si de subsistir con valor propio la costumbre y la jurisprudencia, conviene normalizar las condiciones de su existencia y la forma de su sanción, creando un organismo adecuado, ó de otro modo, etc., etc.

El 4.º tema demanda la fijación concreta de los límites que deberían señalarse á la libertad individual en la contratación civil, en las capitulaciones matrimoniales, en la constitución de derechos reales, etc., y no hay para qué decir que, como los anteriores, tiene grandísimo alcance. Su objeto primordial es que los juriscóndulos y hombres de ley españoles manifiesten de un modo claro y explícito su opinión, no ya solo acerca de si debe prevalecer el régimen libre del pacto sobre el de la ley, ó viceversa; si que también, y en su caso, cuáles pueden ser las relaciones jurídicas más trascendentales, dependientes del pacto y de la voluntad de los contratantes.

Trata el tema 5.º del consejo de familia como forma de consagrar la independencia de la familia misma, y por consiguiente, pide que se examine si ha de reducirse su concepto al de una institución supletoria con atribuciones limitadas para subsanar, por ejemplo, la falta de consentimiento paterno, ó nombrar tutor, como sucede hoy en Francia y en Castilla, ó si, por el contrario, deberá extenderse su jurisdicción á mucho más, y ofrecer el carácter de una institución adjetiva de aplicación general, que consagre la independencia y el self government de la familia, como en realidad viene á ser por costumbre en algunas provincias. En todo caso, hay que decir si ha de ser un mero cuerpo consultivo, ó si convendrá, por el contrario, que tenga facultades ejecutivas; cuáles deberán ser estas, etc.; y por último, reclama dictamen sobre si habrá de constituirse necesariamente con arreglo á una pauta uniforme preestablecida por el legislador, ó no; y en su caso, sobre la mejor manera de organizarle, ya teniendo en cuenta lo que la familia es en sí, los lazos de amor y de respeto que pueden mediar entre los parientes, ya tomando

nota de las atribuciones que le hubieren de ser concedidas.

El tema 6.º plantea de nuevo el debatido problema del lugar que la mujer debe ocupar en la familia, mas no en busca de abstracciones ó de líneas generales, sino de fórmulas precisas y bien definidas; de suerte que, á ser posible, quede claramente establecido cuál ha de ser su intervención en la administración de los bienes, en el ejercicio de la patria potestad y en el gobierno de la familia, si en todo y por todo se la debe igualar al marido, ó si se debe reconocer la potestad marital, y limite que en su caso coavendrá señalarla, y cuáles deberán ser, asimismo, las facultades y derechos de la viuda, hoy bastante distintos, como es sabido, en las varias legislaciones civiles españolas.

A su vez, el tema que figura con el número 7.º trae á discusión otra de esas graves cuestiones de que parece imposible dejar de tratar donde quiera que se hable de derecho civil y de problemas jurídicos. En realidad, suscita todo el vastísimo problema relativo al derecho de sucesión. Pide opiniones claras y precisas sobre la sucesión testamentaria y la intestada; sobre la intervención del legislador en estas materias; sobre el número y clase de testamentos que deberán admitirse; sobre sus respectivas formalidades; sobre el sistema llamado de legítimas, el de la libertad de testar y los de carácter mixto; sobre si en este punto deberá proclamarse en España la unidad de legislación, expresando en caso afirmativo, si conviene que prevalezca la castellana con sus legítimas y sus mejoras, ó cualquiera de los sistemas forales; y de no defenderse ninguno en absoluto, en qué forma se podría llegar á una transacción, ó cual es el que en definitiva debería adoptarse; y últimamente, sobre el orden de suceder abintestato y sobre las varias cuestiones á que la fijación del mismo puede dar lugar.

(Continuará).

EXPOSICION UNIVERSAL DE BARCELONA Setiembre 1887-Abril 1888

AGRICULTURA,
INDUSTRIA, COMERCIO,
ENSEÑANZA Y ARTES LIBERALES,
MARINA, PESCA Y PISCICULTURA, BELLAS ARTES,
ELECTRICIDAD, BALNEOLÓGICA

REGLAMENTO GENERAL.

(Continuacion)

En las *Galerías centrales*, el precio de los emplazamientos, aislados ó no aislados, sufrirá un aumento de 25 por 100.

El precio para salones ó emplazamientos con fachada sobre las *Galerías centrales*, tendrá sobre una profundidad de 5 metros, un aumento de 15 por 100.

Todas las superficies se medirán por cuadros completos.

Para los *emplazamientos no aislados* que excedan de 3 metros, el exceso de altura hasta 7,00 m. se contará á razón de 25 pesetas por metro corriente de fachada; para los *emplazamientos de esquiná y aislados* se calculará la tasa según el desarrollo de las fachadas de la instalación.

Las instalaciones se medirán por sus dimensiones mayores encima del suelo.

Los tabiques se establecerán á una altura máxima de 5,00 m. Las instalaciones ó escaparates aislados, podrán llegar en ciertos puntos de las salas, á una altura de 10,00 m.

2.º GALERIA DE MÁQUINAS.

- (a) Cuando la profundidad es menor de 1,00 m.
Por metro corriente de fachada. PTAS. 60
- (b) Cuando la profundidad es mayor de 1,00 m.
Por metro cuadrado de superficie horizontal. PTAS. 60

Los precios de emplazamientos de esta categoría no podrán ser menores de 60 pesetas.

Para toda *máquina en movimiento*, que tome la fuerza motriz del vapor, del agua, del gas, ó de la trasmisión general, los precios anteriores gozarán de una reducción del 40 por 100. Esta reducción, sólo se concederá, cuando las máquinas funcionen, á lo ménos, cuatro días por semana y cinco horas al día.

Las instalaciones se medirán por las mayores dimensiones encima del suelo, ó sea el máximo de vuelo.

ANEXOS DE AGRICULTURA, MARINA, ETCÉTERA, ETC., Y PABELLONES EN LOS JARDINES.

Para emplazamientos de cualquier altura

- (a) Cuando la profundidad no exceda de 1,00 m.
Por metro corriente de fachada. PTAS. 30
- (b) Cuando la profundidad exceda de 1,00 m.
Por metro cuadrado de superficie horizontal. PTAS. 30

El precio de los emplazamientos de esta categoría, no podrá ser inferior á 30 pesetas.

Las instalaciones se medirán por sus mayores dimensiones encima del suelo.

La tasa para instalaciones en pabellones sufrirá un aumento de 50 por 100.

Las instalaciones marítimas se medirán en cuadro, tomándose la mayor anchura de las cuadernas maestras, así como el largo ocupado.

La sociedad organizadora cobrará los precios de emplazamientos, que serán pagaderos en las épocas siguientes: la mitad en el momento de la admisión, y la otra mitad un mes antes de la inauguración de la Exposición.

Art. 24. El expositor que no haya colocado sus productos el 1.º de Setiembre de 1887, perderá todo derecho á su emplazamiento; y las tasas percibidas, serán propiedad de la Sociedad organizadora, todo sin ninguna formalidad judicial ó extrajudicial.

Art. 25. Los expositores que necesiten vapor, agua ó gas, declararán en el pedido de admisión, la cantidad de vapor, agua ó gas que les sea necesaria por hora. Los que necesiten fuerza motriz, indicarán cuál ha de ser la velocidad de sus aparatos y la fuerza de que quieran disponer. La fuerza motriz se concederá en la galería de maquinaria, con arreglo á una tarifa especial, y será tomada sobre el árbol motor de la trasmisión general. El establecimiento de todas las transmisiones intermedias, así como los cimientos y todos los gastos de la instalación particular, serán de cuenta del expositor. El vapor, el agua y el gas, serán suministrados bajo las condiciones estipuladas en la tarifa que regula este servicio.

Art. 26. Se instituirá un Jurado internacional de recompensas que funcionará lo más pronto posible, después de la apertura de la Exposición.

Las recompensas consistirán en:

- Diploma de honor.
- de medalla de oro.
- de medalla de plata.
- de medalla de bronce.
- de mención honorífica.

Sin perjuicio de las recompensas de carácter nacional que la Junta directiva gestionará cerca del Gobierno de S. M.

A cada diploma acompañará una medalla de bronce en forma de cruz ó condecoración, con su cinta de los colores nacionales de España y su estuche.

(Continuará.)

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesion del día 20 de Noviembre.

Bajo la presidencia del Sr. Torroja y con asistencia de los Diputados señores Orea, Cambon, Aparicio, Garcia Serrano, Fernandez, Sanchez Lopez, Gil, Muñoz Orea, Calvo, Herrero, Esteban y Taravilla, tuvo lugar la sesion ordinaria.

Se aprobó el acta de la anterior, previa lectura.

El Sr. Presidente dió cuenta de la excusa de asistir, fundada en tener enferma una persona de su familia, que alega el Sr. Angoso.

Pasó á la Comision provincial una instancia de las Hermanas de la Caridad de de la Casa Hospicio, referente á las raciones de los acogidos, después de haberlo así propuesto los Sres. Cambon y Orea, exponiendo este último que aunque entiende debe pasar este asunto á referida Comision, han de dirigirse las instancias de esta clase por conducto del señor Director Jefe de los Establecimientos de Beneficencia, acordándose en su virtud, que se haga entender así á las expontes.

El Sr. Taravilla expuso que no quedando en las Comisiones otros asuntos sino los que se hallaban sobre la mesa, proponia, puesto que no envolvian gran importancia, que se declarara urgente su despacho, para discutirlos enseguida, y dar fin con ello á las reuniones del actual periodo.

Conforme la Diputacion con las indicaciones del Sr. Taravilla, se procedió á la lectura del informe emitido por la Comision de Gobernacion sobre la autorizacion para litigar pedida por el Ayuntamiento de Casillas de Flores, acordándose, por virtud del mismo, fuera denegada.

Se dió cuenta de otro dictámen de la misma Comision sobre lo informado por el Sr. Arquitecto acerca del estado en que se encuentra la cañeria que eleva las aguas á la Casa Hospicio, opinando la Comision que por el mismo funcionario se haga el proyecto para la recomposicion de aquélla, lo cual es contrario al abandono que proponia repetido arquitecto, fundado en que se hacia innecesaria, una vez que ha de verificarse la reparticion general de aguas á domicilio y convendria más utilizar este medio.

El Sr. Esteban manifestó que habia visto con extrañeza la proposicion del Sr. Arquitecto, para que se abandonen unas aguas que, sin gasto alguno, surten á la Casa Hospicio, reportando grandes beneficios; que no procede esperarse á que por el Ayuntamiento se lleve á cabo la distribucion de aguas á domicilio, tanto por que esta pudiera retardarse, cuanto por que el aprovechamiento de ellas en tal forma ocasionaba gastos, mientras que en la forma que hoy se hace no causa ninguno, optando, en su virtud, por que inmediatamente se proceda á la reparacion de la cañeria en el punto que sea necesario, conforme al dictámen leído.

El Sr. Muñoz Orea expuso: Que los fundamentos en que apoya su proposicion el Arquitecto, son el que no conociéndose el punto en que la cañeria está averiada, será necesario removerla toda,

y esto ocasiona gastos considerables, y por lo que en su opinion procede ordenar á aquél un reconocimiento y que fije el sitio ó punto que necesita reparacion.

El Sr. Cambon manifestó que la proposicion anterior está en un todo conforme al dictámen.

El Sr. Orea aclaró el significado del dictámen, haciendo ver que en él se propone la reparacion precisa en la cañeria, y claro es que antes procede verificar el oportuno reconocimiento. Que respecto del informe dado por el Arquitecto, entiendo que huelgan en él las observaciones que hace respecto del asunto, puesto que la Diputacion dispondrá ó acordará, en cuanto á utilizar ó no las aguas de la distribucion á domicilio, cuando llegase el caso, sin que por esto haya de privarse de las otras.

Por último, se acordó poner á votacion el dictámen, que fué aprobado.

Se acordó el pago de la primera certificacion de las obras ejecutadas en el camino de la Vellés á Gomecello, que ha sido presentada por el Alcalde de aquel pueblo, y el jefe de Obras provinciales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion.

SESION DEL AYUNTAMIENTO.

Día 23 de Noviembre.

Bajo la presidencia del Sr. Martin Benito, por enfermedad del Sr. Muñoz, y con asistencia de los Concejales Sres Benitas, Gago, Moro, Gutierrez Amigo y Blanco, celebró sesion la Corporacion municipal.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

De la consignacion de gastos é ingresos correspondiente al mes actual y de que dió lectura el Secretario, resulta que han ingresado 45.436 pesetas y 58 céntimos, y han ascendido los gastos á 27.498 con 38 céntimos. Se acordó su aprobacion.

Se vió el informe de la Comision respectiva acerca de la adquisicion de un nivel con destino al servicio del Sr. Arquitecto, que la habia pedido; y como la misma conviniera en la necesidad de dicho aparato, se accedió por la Corporacion á lo por aquel funcionario solicitado.

Se acordó conceder licencia á los dueños del café de Colon para construir un horno en el interior de aquel establecimiento.

La Comision de obras, teniendo en cuenta la instancia dirigida por los vecinos de una parte de la calzada de Toro, en solicitud de que se ordenara el enrollado de aquel terreno, por ser intransitable en tiempo de lluvias, ofreciendo por su parte facilitar todos los materiales que fueran necesarios, propuso y la Corporacion acordó satisfacer la peticion.

La misma Comision en el deseo del mejor ornato, asi como de facilitar trabajo á la clase obrera, motivó el acuerdo de que se obligue á los dueños de casas que han sido reparadas por ruinosas á que coloquen las aceras consiguientes, conforme al requisito exigido al tiempo de autorizar la ejecucion de las obras.

Por la Comision de aguas se dió cuenta de las variantes introducidas en el proyecto de tuberia para la reparticion de aguas á domicilio, hechas de acuerdo con los Sres. Moneo é hijo. En su virtud, se acordó ordenar al Arquitecto proceda al estudio consiguiente al comienzo de las obras.

D^a Estefanía Paz, propietaria de una casa en la calle del Sol, acudió en solicitud de que se varie la linea de dicha calle en atencion á los perjuicios que con ella se le siguen. A propuesta de la Comision, se acordó desestimar la peticion.

Varios vecinos de la calle de Libreros solicitaron licencia para construir una cloaca que, desde sus casas respectivas, empalme á la general. La Comision, cuyo informe fué aprobado, propuso se les contestara accediendo á sus deseos, siempre que abonen las dos terceras partes

del importe á que ascienda la obra que intentan.

Pasó á la Comision de Aguas una cuenta importante 32 pesetas 12 céntimos, que presentó D. Vicente Maculet, manifestando que corresponde al empleo de maderas para la traslacion de máquinas y fué olvidada incluir al presentar la última.

Se leyó un oficio del Conserje de la Casa de Ayuntamiento, manifestando habia fallecido el Portero del mismo Gregorio Alvarez.

El Sr. Presidente preguntó si debia hacerse el nombramiento del que habia de sustituirle, creyendo no era ocasion por no encontrarse presente el Sr. Alcalde y estar nombrado un suplente.

El Sr. Blanco se apresuró á proponer el nombramiento del suplente referido, con lo que pareció estar conforme el Sr. Riesco como tambien el Sr. Presidente, quien no obstante esta indicacion repitió la de que se aplazara este asunto, como se verificó.

Pidió después la palabra el Sr. Gago manifestando no estaba conforme con el acuerdo adoptado en otra sesion sobre que se arreglara la calle Larga, situada en el Arrabal, por los barrenderos en los dias en que no tuvieran ocupacion dentro de la ciudad, acuerdo que consideraba deficiente para satisfacer la apremiante necesidad de arreglo en que la dicha calle se encuentra, tanto por vía de comodidad y ornato, cuanto por la higiene, pues en las condiciones en que hoy se halla, es malsana.

El Sr. Presidente contestó diciendo que el acuerdo aludido no implicaba el que los barrenderos llevaran á efecto el indicado servicio, sino que la dicha calle fuera enjujarrada por los obreros á esta clase de trabajos destinados.

SECCION DE NOTICIAS.

El Director de la estadística nacional argentina D. Francisco Latzina nos remite una reseña estadístico-geográfica del pais y de sus recursos bajo todos sus aspectos, acompañada de un excelente mapa de los Estados de la República argentina.

Nuestro querido amigo y compañero que fué de redaccion D. Hilario Beato Mendez, ha sido propuesto por unanimidad para la cátedra de Derecho civil de Granada por el tribunal de oposiciones.

Hora era ya de que el Sr. Beato ocupara un puesto á que sus especiales dotes le hacian acreedor, y dejase de ser víctima de injustas postergaciones.

Reciba nuestro buen amigo nuestra más cordial enhorabuena.

Los carabineros Vicente Ferro, de la comandancia de Lugo, y Antonio Montero, de la de Navarra, desean permutar con individuos del cuerpo de la comandancia de esta provincia.

El jueves salió para Madrid, después de haber tomado posesion de su cátedra de esta universidad, el Profesor de Literatura general é Historia de la Española D. Luis Rodriguez Miguel.

Han sido ascendidos á Tenientes los Alféreces D. Eugenio Martin y D. Julian Martin, destinados respectivamente á la reserva de Ciudad-Rodrigo y al depósito de Salamanca.

El Diputado provincial D. Sandalio Esteban Santos, que durante todo el tiempo que ha desempeñado como suplente el cargo de Vocal de la Comision provincial, ha destinado el producto de sus dietas á diferentes objetos benéficos en pueblos de su distrito como Alba de Tórmes, Peñaranda, Macotera y Cantalapiedra, acaba de entregar al Hospital de la Santísima Trinidad de esta capital 540 pesetas devengadas durante los últimos cuatro meses.

El Sr. Esteban es tambien este año vocal suplente de la Comision, y el año próximo será Vocal propietario por corresponderle en turno; y como está resuelto á entregar con una mano lo que reciba con

otra de la provincia, los pueblos están de enhorabuena.

¡Lástima es que no sigan todos tan laudable y generoso ejemplo!

La Comision provincial, en union del Comisario de Guerra, han determinado fijar los siguientes precios para el abono de los suministros hechos á las tropas del ejército y Guardia civil: por cada racion de pan comer, de 70 decágramos, 20 céntimos de peseta; á la racion de cebada, 69; al quintal métrico de paja, 5 pesetas; al kilogramo de leña, tres céntimos de id.; al kilogramo de carbon, ocho, y al litro de aceite, una peseta ocho céntimos.

Ha sido ascendido á Teniente el Alférez D. Manuel Alcaide, y destinado á la reserva de esta capital.

A la escuela del Colegio de primera y segunda enseñanza, recientemente establecido en Vitigudino, nos dicen de dicha villa—asisten 25 niños, que á excepcion de seis que reciben la enseñanza gratuita, todos pagan 12 reales mensuales. La dotacion del profesor asciende á 4.500 reales anuales. El profesor de la escuela elemental de niños gana unos 2.500 reales cada año y tiene á su cargo 120 alumnos.

Como las dos escuelas están sostenidas con fondos municipales, ocurre á cualquiera presentar el siguiente dilema: ó la escuela del Colegio ofrece mejores resultados en la enseñanza, ó los ofrece iguales que la elemental servida por sustituto. Si lo primero, la generalidad de los niños de la poblacion se perjudica, sin causa ni razon fundada para ello; si lo segundo, no se explica el abono de las tres pesetas mensuales.

Un dia de estos se celebrará el enlace matrimonial del jóven abogado de Alba de Tórmes D. Toribio Martin de Merás, con la linda señorita D.^a Esperanza Villapeccellin de Linaje.

Deseamos á la jóven pareja la más cumplida felicidad.

El general Pando, nombrado por las secciones del Congreso para formar parte de la Comision que ha de informar sobre el proyecto de ley de retiros, ha sido elegido por sus compañeros Presidente de dicha Comision.

El reputado Catedrático de esta Universidad D. Enrique Gil Robles, ha sido elegido Secretario del Congreso jurídico español de Madrid.

En la próxima semana desaparecerá por completo de la Alamedilla el pabellon de la Exposicion provincial, cuyo desarme está casi terminado.

Esperamos que una vez libre aquel terreno, el Ayuntamiento tratará de utilizarle para jardines y paseos.

Hoy, primer domingo de adviento, tendrá lugar con la solemnidad de costumbre la publicacion de la Santa Bula, predicando en la santa iglesia Catedral el Ilustrísimo Sr. Obispo de esta provincia eclesiástica.

El Sr. Gobernador civil de esta provincia ha dictado una circular previniendo á todos los Alcaldes y subdelegados de Medicina, en virtud de las noticias que tiene de que en algunos pueblos de esta provincia se repiten, con desgraciada frecuencia casos de enfermedades infecto-contagiosas, pongan inmediatamente en su conocimiento cuantos datos adquieran, no sólo acerca de la clasificacion de dichas enfermedades, sino tambien en cuanto al progreso de las mismas, número de invasiones y defunciones en cada una de ellas y medidas adoptadas para atajarlas ó extinguirlas.

El Presidente de la República de los Estados Unidos de Venezuela, se ha dignado remitirnos un ejemplar del magnífico mapa de dichos Estados, publicado por el Ministerio de Fomento, y que conpore hermosos datos relativos á la riqueza, poblacion, vias de comunicacion, industria, comercio y legislacion de aquellos países, con las condiciones en que son recibidos los emigrantes.

Se nos asegura que un conocido fusio-

nista de esta capital, de los que con más entusiasmo y decisión han defendido hasta aquí la política de Sagasta, está resuelto a ingresar, quizá con algún amigo, en las filas del posibilismo.

Sentiríamos muy de veras que esta noticia se confirmase, y nos atrevemos a esperar que dicha persona, con cuya amistad nos honramos, desista de sus propósitos.

Qué complicación ó qué barullo—nos escriben de una cabeza de partido de esta provincia—existe en el Seminario Conciliar de Salamanca con los sacos que remiten semanalmente los colegiales á sus familias para el aseo de la ropa interior? Decimos esto, porque nos consta que después de algunas semanas en el depósito destinado al efecto, vuelven los ordinarios á recibir los remudos en igual forma que los han entregado, sin haber llegado ni por asomo á poder de los estudiantes, á pesar de llevar los sacos en la parte exterior el nombre y apellido de los interesados. Si está á cargo de los famulos la distribución de ropas, creemos que se necesita alguna más vigilancia por parte de los superiores para evitar perjuicios y disgustos á las familias de los colegiales que después de tres semanas de espera se encuentran burlados al recibir en la misma forma que lo enviaron, el saco de la ropa limpia.

Sr. Administrador de Correos: de Maillo nos dicen lo siguiente:

«Desde que se inauguró la línea del ferrocarril S. F. P. habíamos venido recibiendo el correo con bastante regularidad sin detención de ningún género hasta hace diez ó doce días que sin saber por qué causa, lo recibimos con atraso, ó sea en la misma forma que cuando se conducía en coche desde esa capital á Ciudad-Rodrigo, en donde se detenía una noche: de manera que con este sistema para nosotros no existe ferrocarril, puesto que la correspondencia tanto de Madrid cuanto de Salamanca que debíamos de recibir al siguiente día de puesta en correos, en dichos puntos no se recibe hasta los dos ó tres, y la de Ciudad-Rodrigo que debíamos recibir en el día, tampoco la recibimos, por lo que sospecho que el retraso está en que el conductor desde Ciudad-Rodrigo á Morasverdes, punto en que cambian de valijas este y el de Seguros, no llega á la hora que debe á dicho punto y este último se viene sin dicha correspondencia, trayendo siempre un día de retraso.»

Trasladamos la queja al Sr. Madrazo, esperando ponga remedio cuanto antes á este estado de cosas.

El carabinero de Zamora, Ramón Vazquez; el de Barcelona, José Sabater; el de Algeciras, Eusebio García; el de Bilbao, Narciso Río; el de Barcelona, Robustiano Ferreira; el de Guipúzcoa, Manuel Marcos Martín; el de Pontevedra, Fidel Rodríguez; y el guardia civil de Puenteareas, Francisco Conde, desean permutar con individuos del cuerpo de las comandancias de esta provincia.

El notable concertista de guitarra don Jesús Viera, nos ruega hagamos público, como con gusto lo hacemos, su agradecimiento hacia sus compañeros D. Augusto Barrado, D. Antonio Pascua, D. Fernando Rodríguez y D. Manuel Rodríguez, que forman el cuarteto que actúa en el café de las Cuatro Estaciones, por el desinterés y cariño con que desde luego se prestaron á acompañarle en el concierto dado en el Casino de Salamanca, y del cual nos ocupamos en otro lugar del presente número.

Las nodrizas que deseen segregarse para el cobro de sus haberes, de las zonas en que vengan figurando, agregándose á otras, pueden dirigirse al efecto á la Diputación provincial hasta el 27 de Diciembre, expresando la causa de su reclamación.

Hoy á las siete de la noche celebrará en el Paraninfo de Universidad, bajo la presidencia del Obispo de la diócesis, la velada inaugural del curso académico de 1886 á 1887 la Academia de Santo Tomás de Aquino. Hé aquí el programa de la velada:

PRIMERA PARTE. 1.º Sinfonía de Campanone, Mazza.—2.º Memoria por el Secretario de la Academia D. Vicente Beato

Sala.—3.º Armonía de la Religión con la Ciencia, por el Presidente de la Academia Rlo. P. Ceslao Paban.

SEGUNDA PARTE. 1.º Hommage aux Dames, Walses de Waldteufel.—2.º El Llanto, trabajo en prosa de D. Severo Catalina.—3.º Poesía del Académico D. Manuel Uribarri.—4.º Poesía á Santo Tomás de Aquino, por el Académico D. T. Mendez Polo.—5.º Poesía de D. Manuel Villar y Macías.—6.º Une matinée du Roi Luis Once, de Fossey.

Un Ingeniero protestante, que se encuentra ejerciendo su profesión en esta provincia, está dispuesto—según dice *La Semana Católica*—á abjurar sus errores, y al efecto le está instruyendo en la doctrina cristiana un sacerdote de esta capital.

D. Ciriaco Cuellar, párroco de Villamayor, ha sido nombrado Beneficiado de la Catedral, por renuncia hecha de dicho puesto por D. José M. Mireles.

Los salones del piso principal del café de Oporto, se arriendan. Los que deseen arrendarlos, pueden dirigirse á su dueño, plaza Mayor, 38.

Todo el mundo se viene preguntando estos días por la causa de que no se celebren honras fúnebres con motivo del aniversario de la muerte de D. Alfonso XII.

Como los funerales tuvieron lugar aquí el año anterior casi un mes después de muerto el malogrado monarca, nada más natural que el aniversario se celebre con la misma oportunidad.

Se han recibido en la Inspección de la Caja general de Ultramar los ajustes rectificativos y definitivos de los siguientes individuos del ejército de Cuba.

Soldado Fernando Carrión Perona, natural de Ciudad-Rodrigo; sargento segundo Francisco Cerezo Lanza, de Villanueva del Conde; y cabo primero José Vivas Martín, de Navarredonda.

El programa con arreglo al cual se llevó á cabo en los salones del Casino de Salamanca en la noche del jueves 25 del corriente un concierto musical dado por el eminente guitarrista é ilustrado profesor D. Jesús Viera, acompañado por el cuarteto que actúa los miércoles y sábados en el café de las Cuatro estaciones, fué el siguiente:

PRIMERA PARTE.—1.º Sinfonía de Raymond por el cuarteto, Thomas.—2.º Fantasia de la ópera *Lucia Lammermoor*, por el Sr. Viera, Donizetti.—3.º *Polaca*, por el mismo, Viera.—4.º *Retreta austriaca*, por el cuarteto, Bela.

SEGUNDA PARTE.—5.º *Invitación al wals*, por el Sr. Viera, Weber.—6.º *Malagueñas de concierto*, por el mismo, Cano.—7.º *Rosas y Margaritas*, walses, por el cuarteto, Waldteufel.

Todas las piezas fueron hábilmente interpretadas y ejecutadas por todos los artistas que tomaron parte en el concierto, y todos fueron igualmente aplaudidos por los muchos socios y señoritas que ocupaban el salón; pero el Sr. Viera obtuvo una verdadera ovación al final de cada una de las piezas de que estaba encargado, admirando todos así la destreza, como la maestría y gusto artístico con que sabe arrancar, con vertiginosa agilidad, en el diapason, á las cuerdas de su guitarra los más delicadísimos tonos y preciosísimas armonías. También nosotros enviamos desde las columnas de nuestro periódico un merecido aplauso al insigne artista Sr. Viera, con tan plausible motivo.

El primer domingo y siguientes del próximo Diciembre se subastarán en la Caja de ahorros los objetos comprendidos en los talones 29.716 al 30.952 de ropas, y 9.047 al 9.299 de alhajas, que no se hayan hecho efectivos ó renovados antes de dicho día.

Ayer á la una de la tarde introdujeron tres mujeres y dos hombres matute de sal y otros géneros por la puerta de Villamayor. Los dependientes del resguardo intentaron detenerles, pero los matuteros escaparon cada cual por su lado, salvándose de la persecución. Solo una de las mujeres fué detenida, ocupándose una cuantas libras de sal que llevaba debajo de las faldas.

Celebrada sin efecto la segunda subasta de pastos del monte titulado *La Nava*, número 31 exceptuando, se ha señalado el día 4 de Diciembre próximo á las once de la mañana para que, bajo la presidencia del Alcalde del Colmenar, se verifique una tercera subasta, bajo el tipo de 400 pesetas y demás condiciones del pliego.

BIBLIOGRAFIA.

JULES CLARETIE.—*La fugitiva*.—Traducción de don Miguel Bala.—Madrid, 1886.—Un tomo de la Biblioteca *El Cosmos Editorial* (Monte-ra, 21) 3 pesetas.

El espiritual redactor de *Le Temps*, tan fecundo novelista como reputado crítico, no pertenece en rigor ni á la escuela naturalista ni á la romántica; su narración es fluida, sus descripciones pintorescas, pero sin colores chillones; su juego escénico, llamémosle así, complicado; su trama sutil, caracteres todos que en *La fugitiva* están bien puestos de relieve. Si hubiéramos de comparar á alguna otra la manera de Claretie, diríamos que más se aproxima á Dumas padre que á Daudet ó que á Zola; y por eso mismo, principalmente para los que no comulgan en la escuela del realismo, Claretie es un novelista cuyas obras se leen con deleite, porque están llenas de interés, sin que ese interés se halle á cada momento enterrado por una pesada descripción ó un interminable monólogo. La traducción es correcta.

GASPAR NUÑEZ DE ARCE.—*Miscelánea literaria*.—Ilustración de F. Xumetra.—Barcelona, 1886.—Un tomo preciosamente encuadrado de la Biblioteca *Arte y Letras* (Cortezo editor), 4 pesetas.

Núñez de Arce es el literato de moda en España, y como tal una biblioteca como la de *Arte y Letras*, joyero que encierra las más preciadas producciones nacionales y extranjeras, no podía dejar de contener algo debido á la pluma de quien tiene hoy el cetro de la poesía española, cetro que al porvenir tan solo toca resolver si es poseído justamente.

En el tomo que examinamos, Núñez de Arce ha incluido un poco de todo: un cuento fantástico, *Las aventuras de un muerto*; un artículo histórico-descriptivo, *la Inauguración del canal del Ebro*; otro del mismo género, *Recuerdos de la guerra de Africa*; una narración fantástica, *Sancho Gil*; un discurso, el de su recepción en la Real Academia española; y varios versos perdidos.

Este libro, como todo lo que á Núñez de Arce se refiere, es un acontecimiento literario. Hé aquí para muestra y al propio tiempo para regocijo de nuestros lectores, una de sus poesías, que bien puede llamarse una *dolora*; porque lo es, y digna de Campoamor:

EL REY Y EL LACAYO.

Pronto un día como el rayo Cortó la inflexible parca La existencia de un monarca Y la de un pobre lacayo.

El rey sucumbió primero, Y, según sospecha Europa, Fué por brindar en la copa Que le ofreció su heredero.

El otro infeliz mortal Pereció la misma noche Aplastado por el coche Del joven príncipe real.

Cuando rompió la cadena De su existencia la muerte, Habláronse de esta suerte Las dos ánimas en pena.

¿Dónde vás?

REY.

A los infiernos.

LACAYO.

Pues vamos juntos. Detente Y espérame...

REY.

¡Qué excelente Figura haremos con cuernos!

LACAYO.

¡Bah! Cuaquiera creería Que en el mundo hemos estado Sin ellos...

REY.

¿Fuiste casado

LACAYO.

¡Por desdicha mía! Pero vale más no hablar

De lo que en vida sufrimos, Pues si los dos lo decimos ¿Quién diablos lo ha de callar?

REY.

Oye: ó mucho me equivoco O yo he tratado contigo En la tierra.

LACAYO.

Que no...

REY.

¡Vamos poco á poco! Recuerda: ¿no es tu mujer Bella?

LACAYO.

¡Sí; como tu esposa O menos...

REY.

¿No es amorosa Y tierna?...

LACAYO.

¡No lo ha de ser! Como la tuya.

REY.

¿No son las gracias...

LACAYO.

¡Ay! Te confieso Que tu amada esposa en eso No admite comparacion.

REY.

Mucho adelantas...

LACAYO.

¿Qué quieres! Conozco por dicha mia La exacta topografía De dos gallardas mujeres. De la propia y de la agena, Como tú.

REY.

¡Pues he tenido Buena cónyuge!

LACAYO.

No ha sido La mia ¡oh Rey! menos buena.

REY.

Es decir que cuando el trono Tras de tu esposa dejaba...

LACAYO.

La tuya se consolaba Conmigo de tu abandono

REY.

Con esto solo está dicho Lo que son gloria y fortuna

LACAYO.

Nos separaba la cuna Y nos igualó un capricho.

REY.

Es una triste verdad Que abajo todo es mentira, Y desde lejos inspira Lástima la humanidad

LACAYO.

Mas por quebrantar la ley —Y ese es tu mayor castigo— Tienes un hijo mendigo

REY.

¡Tú, en cambio, le tienes rey!

Miráronse de soslayo Las dos almas tristemente, Y el rey inclinó la frente Y la levantó el lacayo. Hasta que exclamó el segundo Entre maligno y zumbon: —¡Paciencia, chico! Así son Todas las glorias del mundo.

MONTEMAYOR y GIL POLO.—*La Diana y su continuación La Diana enamorada*.—Barcelona 1886.—Daniel Cortezo, editor.—Un tomo, de la Biblioteca clásica elegantemente encuadrado, 150 pesetas, gratis para los suscritores de *Arte y Letras*.

Dentro del plan á que el Sr. Cortezo ha ajustado su *Biblioteca clásica*, nada más justo que al lado del *Quijote* de Avellaneda, de las *Cartas* del P. Isla, del *Examen de ingenios* de Huerta, y de tantas otras primorosas producciones del ingenio español, figuren las celebradas *Dianas* de Montemayor y Gil Polo que produjeron en la novela del siglo XVI una revolución no menor á la producida en nuestros tiempos por la *Dama de las Camelias* de Dumas, ó *Nana* de Zola. Las letras pátrias deben al Sr. Cortezo una atención más por haber lanzado al mercado de libros esa olvidada joya.

Imp. de J. Hidalgo, antes de Cerezo.

Se admiten anuncios á 10 céntimos línea.—A los suscritores á 3 id. Los comunicados á precios convencionales.

SECCION DE ANUNCIOS.

Los editores que deseen se ocupe este periódico de sus obras remitirán un ejemplar á la Direccion. Los que remitan dos ejemplares tendrán derecho á un anuncio.

A LOS ENFERMOS DEL ESTOMAGO.

Ni uno sólo deja de curarse, sea dolor, acedías, malas digestiones, vómitos, etc

con los afamados

POLVOS ANTIGASTRALGICOS DE ROMEO.

Depósito en Salamanca, Farmacia de Villar y Pinto.—En Toro, Farmacia de Rovira

CERÁMICA SALMANTINA.

Afuera de San Bernardo.

Esta sociedad tiene el gusto de participar á los señores ingenieros, arquitectos, maestros de obras y propietarios, que está ya en el caso de cumplir cuantos pedidos se le hagan de toda clase de ladrillos, tejas, baldosa y baldosin, habiendo resuelto la dificultad de vender los productos baratos é inmejorables, como lo declaran cuantos lo han ensayado y pueden ver los que visiten nuestra fábrica.

La Cerámica Salmantina, que cuenta con hornos continuos y máquinas potentes y privilegiadas puede ofrecer y ofrece á los consumidores, surtirles siempre por igual y sin piezas faltas de coccion, en todas las estaciones del año, cosa que ha sido imposible hasta el presente.

Los precios señalados para el mes de Noviembre son los siguientes:

CLASE DE MATERIALES.

Ladrillo mazorcon (el ciento) 3 pesetas.—Ladrillo prensado (marca grande) 7.—Id. id. (marca Borgoña) 5.—Id. id. hueco 3.—Id. id. ordinario 2'50.—Id. id. solar 2.—Id. id. chaflan 1'75.—Baldosa prensada 7.—Teja prensada 5.

Estos precios son puestas la labor por cuenta de la fábrica al pié de obra; pero si el propietario quiere hacer de su cuenta el arrastre, se le descontará un seis por ciento.

CHOCOLATES, TÉS, CAFÉS Y TAPIOCA

DE

MATIAS LOPEZ Y LOPEZ.

MADRID—ESCORIAL

26 MEDALLAS DE PREMIO

De venta en todas las tiendas de Ultramarinos de Madrid y Provincias.

EXIGIR LA VERDADERA MARCA.

GRAN GIMNASIO-HIGIÉNICO

bajo la direccion

DE LOS

Sres. Martinez hermanos

y la inspeccion facultativa

del Dr. D. Ramon Carranza.

Horas de clase, por la mañana de nueve á doce, por la tarde de tres á ocho.

Clase especial para señoritas y niños de corta edad, de doce á dos.

Calle de Toro, núm. 74.

PAÑOS.

Hemos concluido de recibir el surtido completo de este artículo para la estacion de invierno, con las últimas novedades para trajes, pantalones y gabanes, paños lisos para capas, idem anchos para Sacerdotes; gran surtido en vicuñas, castores, edredones, tupelinas y gran novedad en embozos para capas.

Ricardo Gonzalez y Hermano,

Plaza Mayor, 11 y 12,

SALAMANCA.

La casa se encarga de la confeccion, para quien lo desee.

ESCUELA DE DIBUJO.

Desde el 15 del corriente y bajo la direccion del perito agrícola D. Isidro Cuadrado y D. Mateo Lorenzo Sanchez, quedó abierta la enseñanza del dibujo lineal, figura, adorno y topográfico en esta ciudad, Bermejeros, 14, siendo las horas de estudio de doce á una y media de la tarde y admitiéndose solamente alumnos de diez años en adelante. Honorarios 7 pesetas 50 céntimos mensuales.

ANUNCIO

El acreditado comercio de ultramarinos titulado LOS ANDALUCES, establecido en la calle de Juan del Rey, núm. 4, ha pasado á ser propiedad de D. Luis Fernández, antiguo dependiente de la casa, el cual ha introducido importantes reformas en beneficio del público, estableciendo el almacén para la venta al por mayor en Chamberí, carretera de Tejares, próximo al Zurguen.

Se vende la casa núm. 51 de la calle Ronda de Sancti-Spiritus. En la calle de Toro núm. 28 dirán precio y condiciones.

RELOJERIA Y OPTICA,

Calle de la Rua, número 7.

LIQUIDACION,

GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS.

Se traspasa la tienda.

¡OJO Á LOS AFICIONADOS!

¡FIJARSE BIEN!

GRANDES VIVEROS DE CAMPILLO EN DAROCA.

De Noviembre á Febrero es la época más á propósito para la expedicion de árboles frutales. Los hay de todas clases, á peseta cada uno, y los perales y manzanos á tres reales, más baratos que en ningún otro establecimiento.—Los embalajes son gratuitos.—Los portes mucho más económicos que los procedentes de los Campos Elíseos de Lérida. Los que tomen de 500 á 1.000 plantas, obtienen una rebaja de un 15 por 100.

Hay tambien árboles de adorno, arbustos plantas de jardín é invernadero, etc., etc., todo más arreglado que en los establecimientos de igual clase.

Para demostrarlo, pondremos como ejemplo que los geráneos de hierro, que en Lérida cuestan una peseta, en Daroca se dan por dos reales; el 100 de rosales que en Lérida cuesta 90 pesetas, en Daroca se dan por 30 pesetas; y así de todo lo demás, sin contar con que en Lérida se cobra el embalaje y en Daroca no, y con que los portes son mayores desde Lérida que desde Daroca.

Los pedidos pueden hacerse á la Agencia de D. Francisco Bullon, Patio de Escuelas, 8, Salamanca, y serán servidos con prontitud y esmero.

3-1

CAFÉ DE OPORTO.

Se arriendan los magníficos salones de billar y accesorios del piso principal del café de Oporto. Los que deseen conocer las condiciones, diríjanse á su dueño, Plaza Mayor, 38, 2.º

NUEVO Y SEGURO ANTI-ASMÁTICO

RECETADO POR DISTINGUIDOS MÉDICOS Y RECOMENDADO POR LA PRENSA PROFESIONAL.

JARABE-ROMEO DE EUFORBIA PILULIFERA

Perfectamente dosificado é inalterable.

El Dr. Matherson de Australia, ha descubierto que la EUFORBIA PILULIFERA es el gran remedio para el asma y las afecciones bronquiales (bronquitis, catarros.)

De los experimentos hechos en España, Inglaterra y otros países de Europa resulta que la EUFORBIA PILULIFERA tiene una accion marcadísima para disminuir y hasta suspender los ACCESOS ASMÁTICOS, cualquiera que sea la causa que los produzca. En BRONQUITIS, TOSES, CATARROS y TOS FERINA, los resultados obtenidos no han podido ser más satisfactorios.

Toda la prensa médica aconseja á sus colegas ensayen esta nueva medicacion que está llamada generalizarse.

Frasco de 360 gramos, 3 pesetas en todas las Farmacias de España. Depósito en Salamanca hijos de Villar y Pinto, é Ignacio Santiago Fuentes.

CÓDIGO DE COMERCIO, comentado segun las disposiciones del derecho civil y la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Justicia.—Concordado con las disposiciones del Código penal, Leyes de Enjuiciamiento civil, Hipotecaria y del Notariado, del Timbre y ordenanzas de las aduanas de la Peninsula y Ultramar y demás legislaciones especiales relacionadas con el comercio, pre-

cedido de una introduccion histórica, por don Federico Soler y Castelló, abogado con ejercicio del Ilustre Colegio de Madrid, y autor de varias obras jurídicas. Un tomo en 4.º mayor de 524 páginas, 8 pesetas.

Para los pedidos dirigirse á Jacinto Hidalgo Rua, 12, librería, Salamanca.

AGENDAS DE BUFETE, CALENDARIOS AMERICANOS

Y

DIETARIOS.

Se hallan á la venta en la Librería de Hidalgo, Rua, 12, Salamanca.